



Municipalidad de  
**Necochea**

## **ANEXO VIII**

### **PROTOCOLO MICROEMPREENDEDORES DE LA ECONOMIA SOCIAL ( CIELO ABIERTO). . -**

La atención al público deberá llevarse a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La apertura al público de las Ferias se llevará a cabo los días viernes, sábados, domingo y feriado, en el horario de 9:00 a 17:00 hs.
- 2.- Por encima del mostrador se colocará un acrílico transparente, nylon cristal o similar, que separe al personal de atención de los clientes, con un espacio libre de hasta un máximo de 40 cm. De ancho por 30 cm. de alto, para el intercambio de productos y medios de pago.
- 3.- El mostrador deberá ser desinfectado con un paño húmedo en una solución preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20 g CL/L y un máximo de 35 g CL/L2), entre cliente y cliente. Además, sobre el mostrador se contará con un rociador o dosificador con una solución hidroalcohólica (70% de alcohol – 30% de agua) o alcohol en gel a disposición de clientes y trabajadores.
- 4.- En todo momento deberá respetarse el distanciamiento social de 2 metros., y en caso de generarse fila de espera, los clientes deberán respetar dicha distancia entre si en la vía pública. Los trabajadores de la feria serán responsables de organizar dichas filas y garantizar el cumplimiento de las normas protocolares. Se deberán demarcar líneas limitatorias en las veredas o en la calle, con material removible. -
- 5.- Los clientes y los trabajadores deberán utilizar tapabocas o barbijo de forma obligatoria, y proceder a la desinfección obligatoria de manos, antes y después de efectuada la compra y el intercambio del medio de pago. -

6.- Cada puesto de la Feria deberá contar con cronogramas intensivos de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los trabajadores y clientes. Asimismo, las autoridades de la Feria serán responsables del baldeado, limpieza y desinfección, de forma diaria, de la vereda alledaña a las estructuras de la misma. -

7.- Se deberá garantizar, en los momentos de mayor afluencia de clientes, todos los medios necesarios para una rápida atención. -

8.- Los trabajadores de la Feria deberán lavarse regularmente las manos, extremando las medidas de higiene. Por lo tanto, la Feria deberá proveer los elementos para realizar dicha acción sanitaria.

9.- Las autoridades de la Feria deberán colocar en el exterior de la misma, de forma obligatoria y en cantidad suficiente, por su cuenta y costo, la cartelería informativa oficial, cuyo acceso estará disponible en la página oficial del municipio. -

10.- Como requisito previo a la apertura de la Feria, las autoridades de la misma deberán descargar la Declaración Jurada que se adjunta a la presente como Anexo I y enviarla firmada por correo electrónico a [controlurbanonecochea@gmail.com](mailto:controlurbanonecochea@gmail.com), conjuntamente con foto de DNI. En la misma se expresará el total conocimiento y consentimiento de las condiciones aquí prescriptas. El cumplimiento de lo establecido en este punto se indicará en un registro virtual e interactivo creado a tal efecto, al cual tendrán acceso los agentes que efectúen las tareas de control. -

11.- El control y monitoreo de las actividades estará a cargo de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano y Fiscalización. -

12.- Las ferias de estructuras fijas deberán dejar un puesto libre entre puesto y puesto ocupado para garantizar el distanciamiento social reglamentado. Asimismo, se permitirá solo la presencia de un trabajador por puesto de la misma. -

13.- Los trabajadores de la Feria contarán con guantes descartables, cofias cubre pelo, delantal cubre ropa y máscara para extremar las medidas sanitarias preventivas. -

14.- Los trabajadores de la Feria que realicen producción de alimentos no podrán realizar dicha actividad en los puestos. Asimismo deberán informar al Ejecutivo Municipal (Área que corresponda) el domicilio donde produzcan los alimentos.-

15.- Cada una de las ferias habilitadas deberá dar estricto cumplimiento a sus ordenanzas de Creación.